ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 845/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 571/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPONENTES VARIOS PARA LOS GRUPOS 1, 2, 3 Y 4 DE LA CH – ACY, A LA FIRMA PIRO'Y S.A. – (ITEM 2).

Asunción, 7 de setiembre de 2011

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 571/2011 para Adquisición de Componentes Varios para los Grupos 1, 2, 3 y 4 de la CH – ACY, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 648/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas tres firmas, según Acta Nº 57/2011 de fecha 19 de julio de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 29302 de fecha 23 de junio de 2011, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Piro'y S.A. – (Item 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos: los Items 1 y 3, debido a que los precios ofertados, superan sustancialmente la estimación de costos de la ANDE, y el Item 4, debido a que la única oferta presentada para dicho Item no cumple con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30° Inc. b) y c), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 571/2011, a la firma Piro'y S.A., para la Adquisición de Componentes Varios para los Grupos 1, 2, 3 y 4 de la CH – ACY, según el siguiente detalle:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
2	2	Unidad	Patines de Bronce del Anillo de Regulación de las Turbinas de los Grupos Generadores 3 y 4. (Juegos)

por un monto total de G 14.784.000 (catorce millones setecientos ochenta y cuatro mil guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desiertos: los Items 1 y 3, debido a que los precios ofertados, superan sustancialmente la estimación de costos de la ANDE, y el Item 4, debido a que la única oferta presentada para dicho Item no cumple con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS RAMIREZ BARRA
Secretario General